

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20263 ÁVILA

Edicto

D. Luis Marugán Cid, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Ávila,

Que en la Sección 5.^a del procedimiento concursal 160/2013, N.I.G. 05019 41 2012 0016541, referente al concursado FONCALCYL, con C.I.F. B05184627, y domicilio en Ávila, Paseo San Roque, n.º 24 bajo c.p. 05003, se ha dictado auto de fecha 9 de abril de 2014 acordando lo siguiente:

1. Aprobar el plan de liquidación presentado por la administración concursal, al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa.

2. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Ávila, 9 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140030303-1